



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1782-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 543-2018-UNHEVAL-FE-D, solicita el otorgamiento de viáticos en vías de regularización por los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año al docente de Dr. Lizardo Caicedo Dávila, que viajó a la ciudad de Lima para asistir al Curso de Entrenamiento sobre funcionamiento de Laboratorio de Mercado de Capitales organizado por Bloomberg LP-América Latina, en la Universidad de Lima. Adjuntando, entre otros, la Resolución N° 260-2018-UNHEVAL-FE-CF, que autoriza al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, Director de la Unidad de Posgrado de Economía, la licencia por capacitación oficializada para que asista al mencionado evento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1643-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0981-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00270-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10283-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vías de regularización, a favor del docente Dr. LIZARDO CAICEDO DÁVILA, Director de la Unidad de Posgrado de Economía, pasajes (23.21.21) y una asignación económica (23.21.22) de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Curso de Entrenamiento sobre funcionamiento de Laboratorio de Mercado de Capitales organizado por Bloomberg LP-América Latina*, conforme a la licencia por capacitación autorizada con la Resolución N° 260-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 24 al 26 de octubre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** copia de la Resolución N° 260-2018-UNHEVAL-FE-CF al Consejo Universitario para su ratificación, conforme lo estable la normativa vigente.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo